Acuerdo de Publicación.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 25 días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

El suscrito Ingeniero SALVADOR ZAMORA ZAMORA, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en compañía del Licenciado OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, Secretario General del Ayuntamiento, me corresponde la función ejecutiva en el ámbito municipal de Gobierno, el ejercicio de la administración del Municipio y ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento en la forma y términos que determinen las leves, por lo que me encuentro facultado para ordenar que se publique la modificación a las Reglas de Operación del Programa "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con sustento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 73 fracción II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 73 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 47 fracciones I y V, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 26 y 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, artículos 5.1, fracción XXI, 69.2 y 74 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 29, fracciones XVII, XIX y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 93 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y los artículos 3, 6 fracción VI, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en cumplimiento al punto de acuerdo PA/092/2021-2024, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo del año 2022, se ordena la publicación en la Gaceta Municipal de la siguiente:

Modificación de las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", para el Ejercicio Fiscal 2022.

"3.10 Inscripción.

a) Las madres, padres solos, tutores de las niñas o niños, <u>a través de la estancia infantil correspondiente</u> y las Estancias Infantiles que deseen obtener los apoyos de este Programa deberán entregar en las



oficinas de la Coordinación General de Construcción de Comunidad la documentación referida en los numerales 3.4.1 y 3.4.2, según sea el caso.

(...)

3.11 Proceso de selección de las personas beneficiarias.

a) En el caso de las niñas y niños de las madres, los padres solos o las personas tutoras que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación podrán recibir el apoyo, priorizando a las personas con mayor necesidad económica, conforme un análisis de la documentación de los requisitos de inscripción y posteriormente por orden de inscripción, acorde a la suficiencia presupuestal.

(...)

3.14 De la Entrega de los Apoyos:

(...)

b) Para acceder al monto del apoyo mensual se tomará en cuenta el número de las asistencias de las niñas o niños de acuerdo con lo siguiente:

(...)

 Se dará preferencia a las personas con mayor necesidad económica, conforme un análisis de la documentación de los requisitos de inscripción, con efectos retroactivos para el mes de enero, acorde a la suficiencia presupuestal, siempre y cuando se cumpla con el proceso de inscripción de las presentes Reglas de Operación."

Así lo resolvió y firma el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero SALVADOR ZAMORA ZAMORA, en compañía del Licenciado OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo



61, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en Vigor a partir del día 01 de octubre del año 2021.

Jalisco.

Tunicipio de Lajomulor de Zuñiga Jalisco

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORARESID ENCIA Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga,

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Zúñiga, Jalisco.

Zúñiga Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

*JLPP/apge



